

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Alcalá	Escuela de Posgrado	28051921	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor por la Universidad de Alcalá			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias de la Salud			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
TOMAS GALLEGO IZQUIERDO	Director del Master		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	51623818L		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Ramón Velasco Pérez	Vicerrector de posgrado y educación permanente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	03087239H		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
TOMAS GALLEGO IZQUIERDO	Director del Master		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	51623818L		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego, s/n	28801	Alcalá de Henares	618523724
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicer.posgrado@uah.es	Madrid	918856889	

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Salud	Terapia y rehabilitación	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Alcalá				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
029		Universidad de Alcalá		
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>		<b>UNIVERSIDAD</b>		
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
120		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	110	10
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Alcalá

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28051921	Escuela de Posgrado

#### 1.3.2. Escuela de Posgrado

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Si	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
ECTS MATRÍCULA MÍNIMA		ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
60.0		60.0

<b>RESTO DE AÑOS</b>	60.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	58.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/masteres_universitarios/normativa/normativa_UAH/permanencia</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Capacidad de análisis y de síntesis.
CG2 - Capacidad de organización y planificación.
CG3 - Habilidad para buscar y analizar información en fuentes diversas.
CG4 - Capacidad para la toma de decisiones.
CG5 - Capacidad para aplicar los aprendizajes nuevos en entornos cambiantes.
CG6 - Compromiso ético.
CG7 - Capacidad de comunicar.
CG8 - Capacidad de razonamiento crítico.
CG9 - Conciencia de la necesidad de mantener una actitud de aprendizaje y de mejora profesional.
CG10 - Capacidad para expresarse de forma correcta oral y escrita.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Desarrollo de la actitud de respeto de los derechos fundamentales de la persona.
CT2 - Fomento de actitudes de protección del medio ambiente.
CT3 - Capacitación para crear entornos de trabajo sostenibles.
CT4 - Promoción de los principios de pluralidad y de diversidad de ideas.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1.1 - Exploración los aspectos emocionales y cognitivos de la enfermedad.
CE1.2 - Identificación de las distintas maneras de afrontamiento de la enfermedad.
CE1.3 - Análisis de los factores psicológicos del dolor.
CE1.4 - Uso de los principios de la comunicación interpersonal.
CE1.5 - Asesoramiento de las aptitudes de asesoramiento para conseguir relaciones eficaces.
CE1.6 - Utilización de los recursos personales que contribuyan a la prevención del burnout.
CE2.1 - Capacidad de diseñar un estudio de investigación.
CE2.2 - Lectura crítica de artículos científicos y bibliografía técnica.
CE2.3 - Aplicación de los principios éticos a una investigación.
CE2.4 - Uso de principios estadísticos básicos.
CE2.5 - Estructuración de un texto científico en inglés.
CE3.1 - Conocimiento de los fundamentos de las bases de la aplicación de la fisioterapia manual en el aparato locomotor.
CE3.2 - Utilización de la metodología de valoración y tratamiento de la fisioterapia manual guiada por el razonamiento crítico.
CE3.3 - Identificación de las estructuras y procesos implicados en las alteraciones del aparato locomotor.

CE3.4 - Aplicación de los diferentes métodos de terapia manual a las alteraciones del aparato locomotor.
CE3.5 - Adquisición de destrezas manuales requeridas para la exploración y tratamiento de los trastornos musculoesqueléticos del aparato locomotor.
CE3.6 - Capacidad para tomar decisiones respecto a la indicación, progresión y/o modificaciones en el tratamiento mediante fisioterapia manual.
CE3.7 - Manejo de procedimientos de la fisioterapia invasiva (punción seca).
CE3.8 - Utilización de herramientas para el manejo del dolor de origen visceral.
CE3.9 - Conocimiento de las bases del dolor crónico y su tratamiento desde la Fisioterapia.
CE4.1 - Capacidad para desarrollar un proyecto de investigación.
CE4.2 - Realización de un diario de investigación.
CE4.3 - Defensa en lengua inglesa de una parte del proyecto de investigación.
CE4.4 - Presentación y defensa ante un tribunal del desarrollo y resultados de una investigación.
CE4.5 - Capacidad para trabajar en equipo.
CE4.6 - Elaboración de un artículo científico.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Requisitos específicos de admisión:

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Escuela de Posgrado mantiene toda la información relacionada, tanto con los programas de posgrado, como sobre los requisitos de acceso y admisión a los mismos permanente actualizada en la siguiente dirección web: <http://www.uah.es/postgrado/ESCPPOSTGRADO/inicio.asp> La Universidad de Alcalá cuenta con un Centro de Información que tiene personal preparado para ayudar a resolver cualquier pregunta relacionada con:

- acceso, estudios, centros y departamentos, becas e intercambios, servicios y actividades, alojamientos y, en general, sobre cualquier otra cuestión académica.
- cursos, becas, premios, másteres y otras actividades que se organizan en la Universidad o fuera del ámbito de ésta, siempre que resulten de interés para los alumnos.

Cuenta con las siguientes oficinas: Oficina del CIU en el Campus Ciudad de Alcalá de Henares: - Casa Anexa al Edificio de San Ildefonso (Rectorado) Plaza de San Diego, s/n 28801 ALCALÁ DE HENARES (Madrid) Oficina del CIU en el Campus de Guadalajara: - Edificio Multidepartamental C/ Cifuentes, 28 19001 GUADALAJARA Horario Lunes a Jueves: de 9 a 14 y de 16 a 18 horas Viernes: de 9 a 14 horas En Julio, Agosto, Fiestas de Navidad y Semana Santa no prestamos servicio de tarde Contacto Teléfono: 902 010 555 Correo electrónico: [ciu@uah.es](mailto:ciu@uah.es) Formulario para dirigir Consultas electrónicas a la UAH

4.2. En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. 2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Requisitos específicos de admisión: - Estar en posesión del título de grado en Fisioterapia, *curriculum vitae*, examen de ingreso y entrevista.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

Existe un Sistema de Tutorías Docentes Programadas (TDP). El sistema de TDP asigna un tutor a cada alumno para que le sirva de guía y orientador durante el desarrollo del máster, se publican de 4 a 5 TDP por curso académico. El alumno también puede solicitar tutorías a demanda cuando necesite solucionar dudas o requiera ayuda y orientación sobre algún tema concreto. La Universidad cuenta con un Servicio de Orientación y Promoción de estudios cuya información está accesible a través de la siguiente dirección web: <http://www2.uah.es/orientacion/contactar.htm> Los principales servicios prestados son los siguientes: - GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Plaza de Cervantes 10, 2ª planta 28801 - Alcalá de Henares Tlf: 91 885 64 49 - 91 885 64 50 e-mail: [psicopedagogico@uah.es](mailto:psicopedagogico@uah.es) MERCADO DE TRABAJO Plaza de Cervantes 10, 2ª planta 28801 - Alcalá de Henares Tlf: 91 885 64 74 e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es) - INSERCIÓN LABORAL Plaza de Cervantes 10, 2ª planta 28801 - Alcalá de Henares Tlf: 91 885 64 74 e-mail: [panorama.laboral@uah.es](mailto:panorama.laboral@uah.es) - ORIENTACIÓN LABORAL Y PROFESIONAL Plaza de Cervantes 10, 2ª planta 28801 - Alcalá de Henares Tlf: 91 885 64 69 e-mail: [equipo.orientacion@uah.es](mailto:equipo.orientacion@uah.es) - BOLSA DE EMPLEO Plaza de Cervantes 10, 2ª planta 28801 - Alcalá de Henares Tlf: 91 885 64 81 e-mail: [bolsa.empleo@uah.es](mailto:bolsa.empleo@uah.es) La Universidad además cuenta con una Oficina del Defensor Universitario cuya información está actualizada en la siguiente dirección web: [http://www.uah.es/defensor\\_universitario/inicio.shtm](http://www.uah.es/defensor_universitario/inicio.shtm)

### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

#### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

#### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO

0	9
---	---

El preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece que "uno de los objetivos fundamentales es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas Universidades españolas y dentro de la misma Universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra Universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

En esta línea, el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, define el reconocimiento y la transferencia de créditos y determina que con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se recogen en el mismo.

Este Real Decreto, además, dispone que la memoria que configura el proyecto de título oficial que deben presentar las Universidades para su correspondiente verificación, contendrá el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos propuesto por la Universidad.

En consecuencia con todo lo anterior, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Alcalá (en adelante UAH), en su sesión celebrada el día 9 de junio de 2009, acuerda aprobar la normativa reguladora del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, procediendo posteriormente a su modificación en la Comisión de 10 de mayo de 2010, y en la Comisión de 19 de julio de 2010. El Consejo de Gobierno de la UAH aprueba esta normativa en su sesión ordinaria de fecha 22 de julio 2010.

El texto completo de la Normativa se puede encontrar en la siguiente dirección web:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa\\_reconocimiento\\_creditos.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/normativa_reconocimiento_creditos.pdf)

No obstante, a continuación se recoge el punto 2 de la misma en el que se trata específicamente el Reconocimiento de créditos.

### CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

**Artículo 3º. Definición y número de créditos objeto de reconocimiento.** - 1. A los efectos de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por la UAH de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra Universidad, son computados por la UAH en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial de Máster Universitario o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster o de la superación del periodo de formación del Programa de Doctorado, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título o periodo de formación.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de estudios propios no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de un reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

**Artículo 4º. Criterios de reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros españoles o del Espacio Europeo de Educación Superior y las enseñanzas oficiales de Máster.**

1. Estudios de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Grado.

No podrán reconocerse créditos en las enseñanzas oficiales de Máster a los estudiantes que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o Grado.

2. Estudios de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y accedan a las enseñanzas oficiales de Máster, y quienes hayan realizado asignaturas del segundo ciclo de estos estudios, podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

3. Estudios de Máster.

Entre enseñanzas universitarias oficiales de Máster reguladas por el Real Decreto 56/2005 o el Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los módulos, materias o asignaturas cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

4. Estudios de Doctorado.

Serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en programas de Doctorado regulados por normas anteriores a los Reales Decretos 56/2005 y 1393/2007 teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos derivados de los cursos y trabajos de investigación tutelados cursados y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Los estudiantes que hayan cursado los Estudios de Doctorado en otra Universidad deberán solicitar el traslado de expediente en los plazos de admisión que se establezcan para cada año académico.

5. Estudios Propios.

a) Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en títulos propios de posgrado cursados en cualquier Universidad española, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a los módulos, materias o asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de estos títulos propios y de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

b) No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios de posgrado podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

6. Curso de aptitud pedagógica, curso de cualificación pedagógica y otros cursos de capacitación profesional.

A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, quienes estén en posesión del Certificado de aptitud pedagógica, cualificación pedagógica o capacitación profesional podrán obtener reconocimiento de créditos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Artículo 5º. Reconocimiento de créditos entre estudios universitarios cursados en centros extranjeros y las enseñanzas oficiales de Máster.** - A juicio de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, y a propuesta de la Dirección Académica del Máster, se podrán reconocer créditos a los titulados universitarios conforme a sistemas educativos extranjeros propios o ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

**Artículo 6º. Programas de intercambio o movilidad.** - 1. Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la UAH, para realizar un período de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento de créditos que se establezca en el acuerdo académico correspondiente, que se ajustará a la presente Normativa.

2. Asimismo, lo dispuesto en esta Normativa será de aplicación a los Convenios específicos de movilidad que se suscriban para la realización de dobles titulaciones.

**Artículo 7º. Trabajo fin de Máster.** - No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

**Artículo 8º. Experiencia laboral y profesional.-** 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1393, modificado por el Real Decreto 861/2010, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las enseñanzas de Máster solicitadas, y con los límites establecidos en el artículo 3.2 de esta normativa.

2. La Dirección Académica del Máster, o el plan de estudios, establecerán el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, las instituciones o empresas en las que se ha tenido que desarrollar y el periodo de tiempo mínimo que se exigirá para su valoración. No obstante, en ningún caso se podrá hacer un reconocimiento parcial de asignaturas o de las prácticas externas.

**Artículo 9º. Otros reconocimientos.-** Cuando se trate de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, para las que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que deberán adecuarse los correspondientes planes de estudios, serán objeto de reconocimiento los créditos que, en su caso, se definan en la correspondiente norma reguladora.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver anexos. Apartado 5.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases teóricas/expositivas.		
Seminarios/talleres		
Clases prácticas.		
Estudio y trabajo en grupo, foros, debates etc.		
Estudio y trabajo individual/autónomo.		
Tutorías.		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Método expositivo.		
Estudio de casos.		
Resolución de problemas.		
Aprendizaje basado en problemas.		
Aprendizaje orientado a proyectos.		
Aprendizaje cooperativo.		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Evaluación conitnua.		
Prueba presencial teórico práctica.		
Presentación y defensa TFM		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	2	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
2		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Aspectos emocionales y cognitivos de la enfermedad Modalidades de afrontamiento.		

<p>Estrategias de afrontamiento de los pacientes a través de la fisioterapia.          Concepto de dolor en psicología.          Modelos psicológicos explicativos del dolor.          Emociones y dolor crónico. Dolor crónico y psicopatología.          Factores psicosociales relacionados con el dolor crónico          Programas y estrategias de intervención psicológicas en el dolor crónico.          La comunicación interpersonal.          La comunicación entre el fisioterapeuta y la familia          Actitudes versus actitudes en la relación con el paciente: estilos en la relación de ayuda          Actitudes de asesoramiento: el counselling como herramienta en la relación con el paciente          Adherencia al tratamiento: aspectos básicos a considerar.          El burn-out. Causas. Síntomas. Consecuencias. Estrategias de prevención y afrontamiento</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Capacidad de análisis y de síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Habilidad para buscar y analizar información en fuentes diversas.		
CG4 - Capacidad para la toma de decisiones.		
CG5 - Capacidad para aplicar los aprendizajes nuevos en entornos cambiantes.		
CG6 - Compromiso ético.		
CG7 - Capacidad de comunicar.		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Desarrollo de la actitud de respeto de los derechos fundamentales de la persona.		
CT2 - Fomento de actitudes de protección del medio ambiente.		
CT3 - Capacitación para crear entornos de trabajo sostenibles.		
CT4 - Promoción de los principios de pluralidad y de diversidad de ideas.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1.1 - Exploración los aspectos emocionales y cognitivos de la enfermedad.		
CE1.2 - Identificación de las distintas maneras de afrontamiento de la enfermedad.		
CE1.3 - Análisis de los factores psicológicos del dolor.		
CE1.4 - Uso de los principios de la comunicación interpersonal.		
CE1.5 - Asesoramiento de las aptitudes de asesoramiento para conseguir relaciones eficaces.		
CE1.6 - Utilización de los recursos personales que contribuyan a la prevención del burnout.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminarios/talleres	22	100
Estudio y trabajo individual/autónomo.	28	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Aprendizaje basado en problemas.		
Aprendizaje orientado a proyectos.		
Aprendizaje cooperativo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación conitnua.	35.0	70.0

Prueba presencial teórico práctica.	15.0	30.0
<b>NIVEL 2: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
5	5	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La investigación científica en ciencias de la salud,</li> <li>• Diseños de investigación,</li> <li>• El protocolo de investigación,</li> <li>• Ética en investigación,</li> <li>• Selección de la población y recogida de datos,</li> <li>• Análisis de datos e interpretación de resultados,</li> <li>• Financiación de la Investigación,</li> <li>• El inglés científico y técnico,</li> <li>• Planificación e implementación de Proyectos,</li> <li>• Elaboración de Informes de Investigación,</li> <li>• El artículo Científico,</li> <li>• Comunicación oral y escrita en castellano e inglés científicos.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Capacidad de análisis y de síntesis.		

CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Habilidad para buscar y analizar información en fuentes diversas.		
CG4 - Capacidad para la toma de decisiones.		
CG5 - Capacidad para aplicar los aprendizajes nuevos en entornos cambiantes.		
CG6 - Compromiso ético.		
CG7 - Capacidad de comunicar.		
CG8 - Capacidad de razonamiento crítico.		
CG9 - Conciencia de la necesidad de mantener una actitud de aprendizaje y de mejora profesional.		
CG10 - Capacidad para expresarse de forma correcta oral y escrita.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Desarrollo de la actitud de respeto de los derechos fundamentales de la persona.		
CT2 - Fomento de actitudes de protección del medio ambiente.		
CT3 - Capacitación para crear entornos de trabajo sostenibles.		
CT4 - Promoción de los principios de pluralidad y de diversidad de ideas.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE2.1 - Capacidad de diseñar un estudio de investigación.		
CE2.2 - Lectura crítica de artículos científicos y bibliografía técnica.		
CE2.3 - Aplicación de los principios éticos a una investigación.		
CE2.4 - Uso de principios estadísticos básicos.		
CE2.5 - Estructuración de un texto científico en inglés.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas/expositivas.	40	100
Seminarios/talleres	20	100
Tutorías.	20	100
Estudio y trabajo en grupo, foros, debates etc.	80	0
Estudio y trabajo individual/autónomo.	90	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Aprendizaje basado en problemas.		
Aprendizaje orientado a proyectos.		
Aprendizaje cooperativo.		
Método expositivo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación conitnua.	40.0	80.0
Prueba presencial teórico práctica.	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: SISTEMAS ORGÁNICOS Y FUNCIONALES</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	98	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
48	50	
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Fundamentos de la Intervención Fisioterapéutica en el Aparato Locomotor: Fundamentos de neurofisiología Bases farmacológicas Fundamentos de las técnicas de diagnóstico por imagen Fundamentos del movimiento humano Fundamentos de la Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor: Nivel miofascial. Nivel osteo – articular. Nivel neuromeningeo. Metodología de la Fisioterapia Manual. <b>Fisioterapia Manual del miembro inferior:</b> funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento. La marcha.		
Fisioterapia manual en la columna: funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento. Fisioterapia Manual en el miembro superior: funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento. <b>Fisioterapia Manual de la articulación témporo – mandibular:</b> funcionamiento normal, alteraciones y su tratamiento. Valoración del daño corporal. PRÁCTICAS CLÍNICAS: PRÁCTICA CLÍNICA BAJO SUPERVISIÓN		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Capacidad de análisis y de síntesis.		
CG3 - Habilidad para buscar y analizar información en fuentes diversas.		
CG4 - Capacidad para la toma de decisiones.		
CG5 - Capacidad para aplicar los aprendizajes nuevos en entornos cambiantes.		
CG6 - Compromiso ético.		
CG8 - Capacidad de razonamiento crítico.		
CG9 - Conciencia de la necesidad de mantener una actitud de aprendizaje y de mejora profesional.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Desarrollo de la actitud de respeto de los derechos fundamentales de la persona.		
CT2 - Fomento de actitudes de protección del medio ambiente.		
CT3 - Capacitación para crear entornos de trabajo sostenibles.		
CT4 - Promoción de los principios de pluralidad y de diversidad de ideas.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE3.1 - Conocimiento de los fundamentos de las bases de la aplicación de la fisioterapia manual en el aparato locomotor.		
CE3.2 - Utilización de la metodología de valoración y tratamiento de la fisioterapia manual guiada por el razonamiento crítico.		
CE3.3 - Identificación de las estructuras y procesos implicados en las alteraciones del aparato locomotor.		
CE3.4 - Aplicación de los diferentes métodos de terapia manual a las alteraciones del aparato locomotor.		
CE3.5 - Adquisición de destrezas manuales requeridas para la exploración y tratamiento de los trastornos musculoesqueléticos del aparato locomotor.		

CE3.6 - Capacidad para tomar decisiones respecto a la indicación, progresión y/o modificaciones en el tratamiento mediante fisioterapia manual.		
CE3.7 - Manejo de procedimientos de la fisioterapia invasiva (punción seca).		
CE3.8 - Utilización de herramientas para el manejo del dolor de origen visceral.		
CE3.9 - Conocimiento de las bases del dolor crónico y su tratamiento desde la Fisioterapia.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas/expositivas.	150	100
Seminarios/talleres	300	100
Clases prácticas.	164	100
Estudio y trabajo en grupo, foros, debates etc.	400	0
Tutorías.	50	100
Estudio y trabajo individual/autónomo.	1286	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Aprendizaje basado en problemas.		
Aprendizaje cooperativo.		
Método expositivo.		
Estudio de casos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación conitnua.	30.0	60.0
Prueba presencial teórico práctica.	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
	10	
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Si
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Los contenidos y habilidades a adquirir se concretarán en función del proyecto a realizar. Esto conllevará la profundización en conocimientos disciplinares así como en metodología de la investigación, planificación e implementación de proyectos y comunicación científica oral y escrita.		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Capacidad de análisis y de síntesis.		
CG2 - Capacidad de organización y planificación.		
CG3 - Habilidad para buscar y analizar información en fuentes diversas.		
CG4 - Capacidad para la toma de decisiones.		
CG6 - Compromiso ético.		
CG7 - Capacidad de comunicar.		
CG10 - Capacidad para expresarse de forma correcta oral y escrita.		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Desarrollo de la actitud de respeto de los derechos fundamentales de la persona.		
CT2 - Fomento de actitudes de protección del medio ambiente.		
CT4 - Promoción de los principios de pluralidad y de diversidad de ideas.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4.1 - Capacidad para desarrollar un proyecto de investigación.		
CE4.2 - Realización de un diario de investigación.		
CE4.3 - Defensa en lengua inglesa de una parte del proyecto de investigación.		
CE4.4 - Presentación y defensa ante un tribunal del desarrollo y resultados de una investigación.		
CE4.5 - Capacidad para trabajar en equipo.		
CE4.6 - Elaboración de un artículo científico.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios/talleres	50	100
Tutorías.	80	100
Estudio y trabajo individual/autónomo.	120	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Aprendizaje orientado a proyectos.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación y defensa TFM	50.0	100.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Alcalá	Catedrático de Universidad	1.0	100.0	0.0
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Universidad	1.0	100.0	0.0
Universidad de Alcalá	Profesor Titular de Escuela Universitaria	0.0	0.0	0.0
Universidad de Alcalá	Personal Docente contratado por obra y servicio	0.0	0.0	0.0
Universidad de Alcalá	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	0.0	0.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
98	2	100
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Máster, etc.</p> <p>La evaluación del estudiante <u>en cada materia</u> será continuada mediante diversos instrumentos de valoración articulados en torno a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación Continua (Pruebas de evaluación continuada + participación foros debate + realización actividades autoaprendizaje).</li> <li>• Prueba teórica presencial.</li> <li>• Prueba práctica presencial.</li> </ul> <p><u>Evaluación Continua</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pruebas de evaluación continuada</b> . Para obtener la nota de evaluación continua el estudiante deberá entregar y superar diferentes pruebas. Su evaluación representa un <b>40%</b> de la nota final <b>TEÓRICA</b>.</li> <li>• Acceso a la plataforma, participación en foros y debates. Su evaluación representa un <b>10%</b> de la nota final <b>TEÓRICA</b>.</li> <li>• Realización de actividades de autoaprendizaje. Su evaluación representa un <b>10%</b> de la nota final <b>TEÓRICA</b>.</li> </ul> <p><u>Prueba teórica presencial</u></p> <p>Prueba escrita presencial: Examen final. Constará de tres partes:  50 preguntas de tipo objetivo con explicación de la respuesta seleccionada aciertos – errores x NOTA MÁXIMA opciones – I , NÚMERO DE PREGUNTAS 4 preguntas cortas y 1 pregunta a desarrollar sobre un caso clínico. <b>Cada parte representa respectivamente un 40%, un 20% y un 40% de la calificación del examen.</b></p> <p>Su evaluación representa un <b>40%</b> de la nota final <b>TEÓRICA</b>.</p> <p><u>Prueba práctica presencial</u></p> <p>Examen teórico-práctico presencial en taller. Para poder acceder al mismo es condición indispensable haber superado la evaluación teórica de la asignatura. Y a su vez, para poder hacer media con ésta última es condición indispensable obtener al menos una calificación de 5. Representa un <b>50%</b> de la nota final.</p> <p><b>EVALUACIÓN FINAL MÁSTER OFICIAL:</b> PARA LA EVALUACIÓN DEL MÁSTER EN SU CONJUNTO SERÁ NECESARIO HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA FINAL Y SU PRESENTACIÓN ANTE TRIBUNAL EVALUADOR. PARA PODER OBTENER EL TÍTULO DE MASTER OFICIAL SERÁ NECESARIO HABER SUPERADO CON ÉXITO TODAS LAS PRUEBAS ARRIBA CITADAS ASÍ COMO HABER ASISTIDO</p>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/sgc">https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/sgc</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2007
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	



No procede adaptación en este plan de estudios.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
51623818L	TOMAS	GALLEGO	IZQUIERDO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Calle María de Molina	28006	Madrid	Madrid
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
tomas.gallego@uah.es	000084897	918855108	Director del Master
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Pérez
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Plaza de San Diego, s/n	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vicer.posgrado@uah.es	618523724	918856889	Vicerrector de posgrado y educación permanente
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
51623818L	TOMAS	GALLEGO	IZQUIERDO
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Calle María de Molina	28006	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
tomas.gallego@uah.es	000084897	918855108	Director del Master

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** RESUMEN\_MODIFICACIÓN+Justificacion\_fisioterapia.pdf

**HASH SHA1 :** ZqZCVV2hUxOQXwbgryPHRvrvb3M=

**Código CSV :** 95953323420142404316853

**RESUMEN\_MODIFICACIÓN+Justificacion\_fisioterapia.pdf**

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** 41Sistema Informacion Previo.pdf

**HASH SHA1 :** eVpUg9u3OwXHCLpuRA3XfiOgKUI=

**Código CSV :** 95953344483989780558220

41Sistema Informacion Previo.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** Planificación de las enseñanzas.pdf

**HASH SHA1 :** U8mCSLnTUV9cM6bCxRhh4fOH26w=

**Código CSV :** 95953378999698251782699

Planificación de las enseñanzas.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** PROFESORADO MASTER.pdf

**HASH SHA1 :** O/hdWUQ5FL3VM4A0m3zEMjX/sEQ=

**Código CSV :** 95953384553204365185823

**PROFESORADO MASTER.pdf**

## **ANEXOS : APARTADO 6.2**

**Nombre :** Otros Recursos Humanos.pdf

**HASH SHA1 :** O7h0BbuaF8OmS8sQOwGHKnveEIQ=

**Código CSV :** 95953414072264953312071

Otros Recursos Humanos.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** Justificacion Medios.pdf

**HASH SHA1 :** sUIGZF29wfujgPFLWqUmIpRH/cM=

**Código CSV :** 95953433074055029133257

Justificacion Medios.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** Justificacion Tasas.pdf

**HASH SHA1 :** 4GCERDCH+7tdGb2kvXrzHwg6Eb4=

**Código CSV :** 95953464383485704671764

Justificacion Tasas.pdf



## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** Cronograma.pdf

**HASH SHA1 :** UQ9X42SqaZP1uANeU9Lnew6SmCA=

**Código CSV :** 95953474904519572344223

Cronograma.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 11**

**Nombre :** PUNTO 11.2\_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

**HASH SHA1 :** SDIBPhdxO6mgAhVXoO9Q0vJURm0=

**Código CSV :** 95953516966924459589807

**PUNTO 11.2\_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf**

